



Resolución Suprema

N° 007 -2019-MINAM

Lima, 03 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 004-2019-MINAM se encargan las funciones de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR a la señora María Tessy Torres Sánchez, Miembro y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2019-MINAM, se autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la funcionaria antes indicada, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 4 al 8 de marzo de 2019;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión del OSINFOR, resulta necesario dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución Suprema N° 004-2019-MINAM, y encargar las funciones de Jefa del OSINFOR, a su Gerenta General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de la señora María Tessy Torres Sánchez, Miembro y Presidenta del Consejo Directivo del OEFA, a partir del 4 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a la señora Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca de León, Gerenta General del OSINFOR, en adición a sus funciones, a partir del 4 de marzo de 2019.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese y comuníquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

Exp 19-0005937





Resolución Ministerial N° 035-2019-MINAM

Lima, 21 FEB 2019

VISTOS; el Oficio N° 00053-2019-OEFA/GEG, de la Gerencia General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Memorando N° 00083-2019-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde;

Que, mediante comunicación de fecha 23 enero de 2019, el Departamento de Ambiente del Banco Mundial cursa invitación a la Presidenta del Consejo Directivo del OEFA, para participar como conferencista en el Foro de Legislación y Justicia Ambiental para un Desarrollo Sostenible, organizado por la Empresa ITAIPU Binacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Forestal Nacional, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público del Paraguay, y el Banco Mundial, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 7 de marzo de 2019;

Que, del mismo modo, mediante comunicación de fecha 29 de enero de 2019, el Banco Mundial invita a la Presidenta del Consejo Directivo del OEFA a participar en una reunión bilateral para conocer el trabajo que viene realizando el OEFA, así como explorar posibilidades de cooperación interinstitucional, dicha reunión tendrá lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 5 de marzo de 2019;

Que, con Oficio N° 00053-2019-OEFA/GEG, la Gerenta General del OEFA remite la solicitud de autorización de viaje al exterior de la señora María Tessy Torres Sánchez, Presidenta del Consejo Directivo del OEFA, en el cual señala que la asistencia y participación de la citada funcionaria en los referidos eventos, permitirá, entre otros: (i) Intercambiar mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre legislación y justicia ambiental; (ii) Difundir reformas efectuadas en el país sobre fiscalización y conservación de los recursos naturales; (iii) Fortalecer las competencias en promoción y cumplimiento de la normativa ambiental; y, (iv) Identificar fuentes de cooperación internacional;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada funcionaria, cuyos gastos de participación en los mencionados eventos serán cubiertos por el Banco Mundial;



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de los titulares de los Organismos Públicos la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Tessy Torres Sánchez, Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 4 al 8 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización de cada viaje, la funcionaria cuyo viaje se autoriza mediante el artículo precedente, deberá presentar un informe detallado sobre el resultado de cada evento y las acciones que se deriven a favor del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 3.- Los viajes autorizados no irrogarán gastos al Estado, ni otorgarán derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.


Fabiola Muñoz Dodero
Ministra del Ambiente

